



C.I.F: P/31-06800.

Tfno.: 948 87 90 04

Fax: 948 87 92 36

Correo E: ayuntamiento@caseda.es

**AYUNTAMIENTO**  
DE LA VILLA DE  
31490 **CASEDA**  
(Navarra)

En el Salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las catorce treinta horas del día **29 de junio de 2016**, se celebra sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Jesús Esparza y la presencia de todos los concejales, a excepción de A. Resano, asistidos por el secretario F. Ezkieta y para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

**1. Ampliación suelo industrial en PMU (Viscofan)**

Remitida la documentación de la modificación puntual del Plan Municipal para ampliación del suelo urbano industrial, con modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas, en el Área 12, adjunta a la actual factoría de Viscofan, se han sucedido diversas reuniones con los responsables de los diferentes Servicios del Gobierno de Navarra, así como la remisión del adjunto Informe de la Sección de planeamiento urbano, en que se solicita una nueva aprobación provisional de un texto refundido que contemple los requerimientos del informe, como el Estudio de afecciones ambientales y la reducción del ámbito de actuación, con exclusión de la parcela 53 del polígono 7.

Visto lo anterior, se Acuerda:

Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan Municipal para ampliación del suelo urbano industrial, con modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas, en el Área 12, según texto refundido que contempla los requerimientos del Informe de la Sección de planeamiento urbano del Gobierno de Navarra.

Remitir el texto refundido al Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva a la mayor brevedad posible, dado el interés manifestado por la empresa en iniciar la ampliación de la factoría industrial en cuanto se solventa la tramitación administrativa presente.

Se acuerda con el voto favorable de los concejales Jesús Esparza, Alfredo Esparza, Valentín Casas, Mikel Sola, Baltasar Baztán, Mariano Sola, Maite Sola, y el voto en contra de Miguel Ayape, en disconformidad con la tramitación del expediente, cuestionando que el arquitecto redactor no contemplase previamente el Estudio de afecciones ambientales, y que el presentado ahora recoja afecciones como la contaminación acústica.

**2. Plan de control tributario.**

Con el fin de desarrollar la vigente Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de 2008, se presenta y aprueba el adjunto Plan de control tributario para los ejercicios 2016-17, con el alcance y contenido para la Inspección Tributaria Municipal definido en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento de Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio. Su ejecución se llevará a cabo mediante asistencia técnica de Trabajos Catastrales, una vez se tramite su aprobación definitiva.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, si bien el concejal Ayape recuerda que en su momento, y referido al cobro de la tasa procedente del suministro de gas a Viscofan, ya advirtió que el porcentaje sobre el que se calcula la base imponible de esta tasa, del 28% acordado con Endesa en base a cálculos aportados por Viscofan, es insuficiente por cuanto afirma que la empresa consume la totalidad del gas suministrado para su producción industrial, extremo que el alcalde contesta no es correcto.

La aprobación del presente Plan permitirá completar los instrumentos legales por parte del ayuntamiento, accediendo a una información hasta ahora no aportada por estas empresas suministradoras, y en base a ello calcular la liquidación de los últimos cuatro años.

Vistas las anteriores cuestiones, siendo las catorce cincuenta horas, se levanta la sesión y de ella la presente acta, de la que como secretario doy fe.